



COMISIÓN DE SALUD
EJE SOCIAL

Informe No. IC-CSA-2019-001

1. OBJETO DEL INFORME:

El presente documento tiene por objeto poner en conocimiento del Alcalde Metropolitano y del Concejo Metropolitano de Quito, el informe emitido por la Comisión de Salud el día 02 de diciembre de 2019, respecto al proyecto de "La Ordenanza Metropolitana De La Gestión Integral De La Fauna Urbana En El Distrito Metropolitano De Quito Sustitutiva del Título VI, Libro IV.3, De La Ordenanza Metropolitana No. 001 Sancionada el 29 de Marzo de 2019, que expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, la cual establece de la Tenencia, Protección Y Control de la Fauna Urbana en el Distrito Metropolitano de Quito.", para lo cual presentamos el siguiente análisis:

2. ANTECEDENTES E INFORMES TÉCNICOS:

2.1. Mediante oficio Nro. GADDMQ-DC-VCBC-2019-0015-O, de 13 de agosto de 2019, la Concejala Metropolitana de Quito, presidenta de la Comisión de Salud, doctora Brith Vaca Chicaiza, remitió a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, el proyecto de ordenanza objeto del presente informe;

2.2. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1004-O, de 20 de agosto de 2019, el abogado Carlos Fernando Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, procedió con la revisión del proyecto de ordenanza y señaló que: "El proyecto de Ordenanza en referencia cumple con los **requisitos formales** previstos en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, así como los establecidos en la Resolución de Concejo Metropolitano No. C 074, es decir, se refiere a una sola materia, contiene exposición de motivos, considerandos y articulado", y que: "El proyecto contiene 93 artículos, 7 disposiciones transitorias, 2 disposiciones generales, y una disposición final";

2.3. En sesión No. 008 – Ordinaria, realizada el día jueves 29 de agosto de 2019, la Comisión de Salud conoció en el punto número dos del orden del día, la calificación del proyecto objeto del presente informe, realizada por el Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo;

2.4. Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1196-O, de 3 de septiembre de 2019, se responde el oficio Nro. GADDMQ-PM-2019-0122-O, de 26 de agosto de 2019, donde la Procuraduría Metropolitana solicita un informe detallado de "2. Solicitar al GAD del Distrito Metropolitano de Quito que a través del Concejo Metropolitano, en el plazo de 8 días informe respecto al estado de reforma de la Ordenanza Municipal 0048, a fin que se adecúe a las disposiciones del Código Orgánico Ambiental, tomando en consideración que ésta norma establece

**COMISIÓN DE SALUD
EJE SOCIAL**

Informe No. IC-CSA-2019-001

que la fauna urbana también está compuesta por los animales domésticos y no sólo los animales que tienen como hábitat espacios públicos”;

2.5. Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1313-O, de fecha 12 de septiembre de 2019, el Secretario General del Concejo, Abg. Carlos Fernando Alomoto Rosales, procede a calificar la solicitud de silla vacía de Cristina Alexandra Alarcón Rodas (Titular) y Pedro Juan Bermeo Guarderas (Suplente), para formar parte del debate en el seno del Concejo Metropolitano, durante el tratamiento del proyecto de ordenanza en referencia;

2.6. Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1353-O, de fecha 16 de septiembre de 2019, el Secretario General del Concejo, Abg. Carlos Fernando Alomoto Rosales, procede a calificar la solicitud de silla vacía de los señores Colón Jaime Grijalva Rosero (Titular) y Freddy Olmedo Alcocer Quishpe (Suplente), para formar parte del debate en el seno del Concejo Metropolitano, durante el tratamiento del proyecto de ordenanza en referencia;

2.7. Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1401-O, de fecha 19 de septiembre de 2019, el Secretario General del Concejo, Abg. Carlos Fernando Alomoto Rosales, procede a calificar la solicitud de silla vacía de las señoras María Lorena de los Ángeles Bellolio Vernimmen (Titular) y Mónica del Rocío Bracho Bastidas (Suplente), para formar parte del debate en el seno del Concejo Metropolitano, durante el tratamiento del proyecto de ordenanza en referencia;

2.8. Mediante oficio S/N de fecha 19 de septiembre de 2019, suscrito por la señora María de los Ángeles Bellolio Vernimmen, delegada del Consejo Consultivo de Derechos de los Animales y Naturaleza, se remiten observaciones en 6 fojas, al proyecto de ordenanza en referencia;

2.9. Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-0160-E, de fecha 20 de septiembre de 2019, suscrito por el señor Jaime Grijalva, en representación del Colectivo “Fraternidad Veterinaria”, se remiten observaciones en 32 fojas, al proyecto de ordenanza en referencia;

2.10. En sesión No. 009 – extraordinaria, de fecha 12 de septiembre de 2019, la Comisión de Salud aprueba la constitución para realizar Mesas de Trabajo, para el procesamiento preliminar de las observaciones al proyecto objeto del presente informe, dichas Mesas de Trabajo se convocaron según el siguiente detalle:

- Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1424-O, para el 23 de septiembre de 2019;
- Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1466-O, para el 25 de septiembre de 2019;
- Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1491-O, para el 26 de septiembre de 2019;
- Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1519-O, para el 30 de septiembre de 2019;



**COMISIÓN DE SALUD
EJE SOCIAL**

Informe No. IC-CSA-2019-001

- Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1571-O, para el 02 de octubre de 2019;
- Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1742-O, para el 23 de octubre de 2019;
- Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1797-O, para el 25 de octubre de 2019; y
- Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1825-O, para el 28 de octubre de 2019;

2.11. Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1616-O, de fecha 09 de octubre de 2019, la Secretaria General del Concejo (E), Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy, procede a calificar la solicitud de silla vacía de los señores Dr. Patricio Fernando Ruiz Rivadeneyra (Titular) y Dr. Rubén Darío Vallejo Erazo (Suplente), para formar parte del debate en el seno del Concejo Metropolitano, durante el tratamiento del proyecto de ordenanza en referencia;

2.12. Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1617-O, de fecha 09 de octubre de 2019, la Secretaria General del Concejo (E), Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy, procede a calificar la solicitud de silla vacía del señor Abg. José Luis Henríquez Alabarda (Titular) y la Ingra. Alejandra M. Henríquez Bucheli (Suplente), para formar parte del debate en el seno del Concejo Metropolitano, durante el tratamiento del proyecto de ordenanza en referencia;

2.13. Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1623-O, de fecha 14 de octubre de 2019, la Secretaria General del Concejo (E), Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy, procede a calificar la solicitud de silla vacía del señor Mario Oswaldo Moreno Camacho (Titular) y la Lcda. Miriam Janneth Vásquez Sigüenza (Suplente), para formar parte del debate en el seno del Concejo Metropolitano, durante el tratamiento del proyecto de ordenanza en referencia;

2.14. Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1624-O, de fecha 14 de octubre de 2019, la Secretaria General del Concejo (E), Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy, procede a calificar la solicitud de silla vacía de los señores Luis Alberto Bastidas Herrera (Principal) y Roberto Rueda Romero (Suplente), para formar parte del debate en el seno del Concejo Metropolitano, durante el tratamiento del proyecto de ordenanza en referencia;

2.15. Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1627-O, de fecha 14 de octubre de 2019, la Secretaria General del Concejo (E), Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy, procede a calificar la solicitud de silla vacía de la señora Lili del Pilar Boada Flores (Titular) y la doctora Diana Gabriela de la Torre Barrera (Suplente), para formar parte del debate en el seno del Concejo Metropolitano, durante el tratamiento del proyecto de ordenanza en referencia;

B

fm

mf

**COMISIÓN DE SALUD
EJE SOCIAL**

Informe No. IC-CSA-2019-001

2.16. Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1749-O, de fecha 22 de octubre de 2019, la Secretaria General del Concejo (E), Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy, procede a calificar la solicitud de silla vacía de los Señores Diego Alejandro Trujillo Guerrero (Titular) y Alex Geovanny Endara Marín (Suplente), para formar parte del debate en el seno del Concejo Metropolitano, durante el tratamiento del proyecto de ordenanza en referencia;

2.17. Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1761-O, de fecha 23 de octubre de 2019, la Secretaria General del Concejo (E), Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy, procede a calificar la solicitud de silla vacía del señor Juan Carlos Ruales Silvers (Titular) y la señora Alicia Maricela Heras Zhindon (Suplente), para formar parte del debate en el seno del Concejo Metropolitano, durante el tratamiento del proyecto de ordenanza en referencia;

2.18. Mediante oficio GADDMQ-SGCM-2019-0268-E, de fecha 23 de octubre de 2019, suscrito por la señora Lili Boada Flores, delegada del Colectivo Bosque Urbano, se remiten observaciones en 3 fojas, al proyecto de ordenanza en referencia;

2.19. En sesión Nro. 012 - Extraordinaria, realizada el 28 de octubre de 2019, la Comisión de Salud, con la presencia de todos sus miembros, y, por unanimidad analizó las observaciones formuladas al proyecto de ordenanza, para definir así el texto final del proyecto de *"Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Libro IV.3, Título VI de la Ordenanza Metropolitana No. 001 sancionada el 29 de marzo de 2019, que expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, la cual establece de la Tenencia, Protección y Control de la Fauna Urbana en el Distrito Metropolitano de Quito"*;

2.20. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DC-VCBC-2019-0011-M, de fecha 31 de octubre de 2019, la presidenta de la Comisión, Dra. Brith Vaca Chicaiza, remitió a la Abg, Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E), el texto del proyecto de ordenanza en referencia, elaborado en las mesas de trabajo;

2.21. Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1907-O, de fecha de 04 de noviembre de 2019, la Comisión de Salud emitió la Resolución Nro. 004-CSA-2019, para solicitar Informe Técnico a la Secretaría Metropolitana de Salud e Informe Jurídico a la Procuraduría Metropolitana, respecto del proyecto de ordenanza en referencia;

2.22. Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1921-O, de fecha 05 de noviembre de 2019, la Secretaria General del Concejo (E), Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy, procede a calificar la solicitud de silla vacía al señor Fernando Eduardo Arroyo Avilés (Titular) y



**COMISIÓN DE SALUD
EJE SOCIAL**

Informe No. IC-CSA-2019-001

señora Ana Lucía Dávila Gallo (Suplente), para formar parte del debate en el seno del Concejo Metropolitano, durante el tratamiento del proyecto de ordenanza en referencia;

2.23. Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1963-O, se convoca a Mesa de Trabajo para el 11 de noviembre de 2019, con la finalidad de: *"Abordar temas relacionados con la participación de un representante de la sociedad civil acreditado a Silla Vacía dentro del proyecto (...)"* objeto del presente informe;

2.24. Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-2025-O, se convoca a Mesa de Trabajo para el 13 de noviembre de 2019, con la finalidad de tratar: *"Temas pertinentes relacionados con la Reunión de Consenso de las personas <<hasta la fecha>> acreditadas a Silla Vacía"*, respecto del proyecto de ordenanza objeto del presente informe. (Énfasis añadido);

2.25. Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-2056-O, de fecha 14 de noviembre de 2019, la Secretaria General del Concejo (E), Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy, procede a calificar la solicitud de silla vacía de Sofía Lorena Torres Caiza (Titular) y Nathalia Elizabeth Romero Rosero (Suplente), para formar parte del debate en el seno del Concejo Metropolitano, durante el tratamiento del proyecto de ordenanza en referencia;

2.26. Mediante oficio Nro. GADDMQ-SS-2019-1439-OF, de fecha 14 de noviembre de 2019, el Doctor Lenin Boroshilov Mantilla Colamarco, Secretario de Salud remite el informe técnico con criterio favorable para el presente proyecto de ordenanza;

2.27. Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-2113-O, de fecha 18 de noviembre de 2019, la Secretaria General del Concejo (E), Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy, procede a calificar la solicitud de silla vacía de Amparo Josefina Viteri Ruiz (Titular) y Nancy María de Lourdes Vega Calderón (Suplente), para formar parte del debate en el seno del Concejo Metropolitano, durante el tratamiento del proyecto de ordenanza en referencia;

2.28. Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-2114-O, de fecha 18 de noviembre de 2019, la Secretaria General del Concejo (E), Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy, procede a calificar la solicitud de silla vacía del señor Alex Javier Samaniego Villacís (Titular) y Andrés Francisco Román Morales (Suplente), para formar parte del debate en el seno del Concejo Metropolitano, durante el tratamiento del proyecto de ordenanza en referencia;

2.29. Mediante oficio Nro. GADDMQ-PM-2019-0818-O, de fecha 22 de noviembre de 2019, el abogado Fernando Rojas Yerovi, Sub Procurador Metropolitano, remite el informe jurídico solicitado, cuyas conclusiones en su mayoría son acogidas en el texto del proyecto de ordenanza en referencia;

**COMISIÓN DE SALUD
EJE SOCIAL**

Informe No. IC-CSA-2019-001

2.30. Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-2221-O, de fecha 23 de noviembre de 2019, la Secretaria General del Concejo (E), Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy, procede a calificar la solicitud de silla vacía del señor José Santiago Tenezaca Santacruz (Titular) y Galo Francisco Guamán Correa (Suplente), para formar parte del debate en el seno del Concejo Metropolitano, durante el tratamiento del proyecto de ordenanza en referencia;

2.31. Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-2223-O, de fecha 23 de noviembre de 2019, la Secretaria General del Concejo (E), Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy, procede a calificar la solicitud de silla vacía del señor Christian Fernando Tenezaca Santacruz (Titular) y Dennis Orlando Veloz Andi (Suplente), para formar parte del debate en el seno del Concejo Metropolitano, durante el tratamiento del proyecto de ordenanza en referencia;

2.32. Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-2224-O, de fecha 23 de noviembre de 2019, la Secretaria General del Concejo (E), Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy, procede a calificar la solicitud de silla vacía de Marco Hernán Moyon Cárdenas (Titular) y Ángela Estefanía Bravo Rosado (Suplente), para formar parte del debate en el seno del Concejo Metropolitano, durante el tratamiento del proyecto de ordenanza en referencia;

2.33. Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-2243-O, de fecha 25 de noviembre de 2019, la Secretaria General del Concejo (E), Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy, procede a calificar la solicitud de silla vacía del señor Carlos Orlando Ochoa Cortéz (Titular) y Gino Vladimir Sánchez Andrade (Suplente), para formar parte del debate en el seno del Concejo Metropolitano, durante el tratamiento del proyecto de ordenanza en referencia;

2.34. Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-2251-O, de fecha 25 de noviembre de 2019, la Secretaria General del Concejo (E), Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy, procede a calificar la solicitud de silla vacía de la señora Johanna Mishelle Moreta Molina (Titular) y Angélica Castro Cabrera (Suplente), para formar parte del debate en el seno del Concejo Metropolitano, durante el tratamiento del proyecto de ordenanza en referencia;

2.35. Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-2252-O, de fecha 25 de noviembre de 2019, la Secretaria General del Concejo (E), Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy, procede a calificar la solicitud de silla vacía del señor Diego Fernando Pérez Cartagena (Titular) y Luis Fernando Vélez Guachisaca (Suplente), para formar parte del debate en el seno del Concejo Metropolitano, durante el tratamiento del proyecto de ordenanza en referencia;



COMISIÓN DE SALUD
EJE SOCIAL

Informe No. IC-CSA-2019-001

2.36. Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-2258-O, de fecha 26 de noviembre de 2019, la Secretaria General del Concejo (E), Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy, procede a calificar la solicitud de silla vacía de la señora María Josefina Jumbo Martínez (Titular) y Olga Betty Vega Arjona (Suplente), para formar parte del debate en el seno del Concejo Metropolitano, durante el tratamiento del proyecto de ordenanza en referencia;

2.37. Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-2259-O, de fecha 26 de noviembre de 2019, la Secretaria General del Concejo (E), Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy, procede a calificar la solicitud de silla vacía del señor Jhoan Andrés Vilatuña Lliguicota (Titular) y Víctor Hugo Navarrete Vilatuña (Suplente), para formar parte del debate en el seno del Concejo Metropolitano, durante el tratamiento del proyecto de ordenanza en referencia;

2.38. Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-2260-O, de fecha 26 de noviembre de 2019, la Secretaria General del Concejo (E), Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy, procede a calificar la solicitud de silla vacía de la señora Liliana Lorena Ruiz Barrera (Titular) y Juan Carlos Erazo Vélez (Suplente), para formar parte del debate en el seno del Concejo Metropolitano, durante el tratamiento del proyecto de ordenanza en referencia;

2.39. Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-2262-O, de fecha 26 de noviembre de 2019, la Secretaria General del Concejo (E), Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy, procede a calificar la solicitud de silla vacía de la señora Evelyn Vanessa Suquillo Quina (Titular) y Vicente Liborio Guaycha García (Suplente), para formar parte del debate en el seno del Concejo Metropolitano, durante el tratamiento del proyecto de ordenanza en referencia;

2.40. Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-2265-O, de fecha 26 de noviembre de 2019, la Secretaria General del Concejo (E), Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy, procede a calificar la solicitud de silla vacía de la señora Marcia Virginia Carrera Ponce (Titular) y Dolores Columba Duque Quezada, para formar parte del debate en el seno del Concejo Metropolitano, durante el tratamiento del proyecto de ordenanza en referencia;

2.41. Mediante oficio Nro. GADDMQ-DMF-2019-1659-O, de fecha 26 de noviembre de 2019, el ingeniero Edgar Ernesto Lascano Corrales, Director Metropolitano Financiero remite el "Informe Financiero Creación Entidad Administrativa (...)" del presente proyecto de ordenanza;

2.42. Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGP-2019-0818-O, de fecha 27 de noviembre de 2019, el magíster Sheldon Augusto López Montenegro, Secretario General de Planificación remite el Informe Técnico Nro. SGP-DMDI-023-2019, suscrito por el ingeniero Patricio F. Álvarez Chávez, Director Metropolitano de Desarrollo Institucional;

**COMISIÓN DE SALUD
EJE SOCIAL**

Informe No. IC-CSA-2019-001

2.43. Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-2266-O, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Secretaria General del Concejo (E), Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy, procede a calificar la solicitud de silla vacía del señor Juan Francisco Almeida Villavicencio (Titular) y Andres Gustavo Almeida Villavicencio (Suplente), para formar parte del debate en el seno del Concejo Metropolitano, durante el tratamiento del proyecto de ordenanza en referencia;

2.44. Mediante oficio S/N de fecha 25 de noviembre de 2019, suscrito por el doctor Mario Moreno, representante principal de Asociación de criadores de perros Rottweiler del Ecuador – ASORO, remite observaciones, en dos fojas, al proyecto de ordenanza objeto del presente informe;

2.45. Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-2325-O, de fecha 02 de diciembre de 2019, la Secretaria General del Concejo (E), Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy, procede a calificar la solicitud de silla vacía de Sandra Valeria Chung Lam (Titular) y Francisco Xavier Torres Larrea (Suplente), para formar parte del debate en el seno del Concejo Metropolitano, durante el tratamiento del proyecto de ordenanza en referencia;

2.46. Mediante oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2019-01218-O, de fecha 02 de diciembre de 2019, el señor Fabián Marcelo Montenegro Coello, Director Metropolitano de Recursos Humanos (S), remite el Informe Técnico Nro. DMRH-UD-2019-367-IT; y,

2.47. En sesión Nro. 015 – extraordinaria, realizada el 02 de diciembre de 2019, la Comisión de Salud analizó las observaciones formuladas por la Secretaría Metropolitana de Salud, Dirección Metropolitana Financiera, Secretaría General de Planificación, Dirección Metropolitana de Recursos Humanos y la Procuraduría Metropolitana, contenidas en sus informes, acogiendo las que consideró pertinentes. Concluido el análisis, la Comisión de Salud, con la presencia de todos sus miembros Concejala Brith Vaca Chicaiza, Concejal Juan Manuel Carrión y Concejala Analía Ledesma García, y, por unanimidad emitió Dictamen Favorable, para que el Concejo Metropolitano conozca en primer debate, el proyecto de *“La Ordenanza Metropolitana De La Gestión Integral De La Fauna Urbana En El Distrito Metropolitano De Quito Sustitutiva del Título VI, Libro IV.3, De La Ordenanza Metropolitana No. 001 Sancionada el 29 de Marzo de 2019, que expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, la cual establece de la Tenencia, Protección Y Control de la Fauna Urbana en el Distrito Metropolitano de Quito.”*



COMISIÓN DE SALUD
EJE SOCIAL

Informe No. IC-CSA-2019-001

3. BASE NORMATIVA:

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 14 se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir;

El artículo 226, determina que *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que el numeral 4 del artículo 264, señala de entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales: (...) *“4., actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley”*;

El artículo 266 de la Constitución de la República del Ecuador, establece, como una competencia exclusiva de los gobiernos de los distritos metropolitanos, que éstos: *“(…) ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias. En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas distritales”*;

El artículo 415 de la Constitución de la República del Ecuador señala que el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados adoptarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso del suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes;

El Código Orgánico del Ambiente, en su artículo 27 numeral 8 dispone como atribución de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales el regular y controlar el manejo responsable de la fauna y arbolado urbano;

En el Título VII del Código Orgánico del Ambiente se establecen las disposiciones generales para el manejo de la Fauna Urbana, especialmente lo establecido en el artículo 142 que determina la expedición de las normas para la protección de los animales de compañía, trabajo u oficio, consumo, entrenamiento y experimentación.

**COMISIÓN DE SALUD
EJE SOCIAL**

Informe No. IC-CSA-2019-001

La Disposición Transitoria Cuarta del Código Orgánico del Ambiente dispuso que en un plazo de 180 días a partir de la publicación del Código en el Registro Oficial, los Gobiernos Autónomos Municipales en ejercicio de sus competencias dictarán las normas correspondientes para la fauna urbana y el arbolado urbano.

El artículo 123 de la Ley Orgánica de Salud establece que el control y manejo de los animales callejeros es responsabilidad de los municipios en coordinación con las autoridades de salud;

El literal "s" del artículo 84 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD señala las funciones del Gobierno del Distrito Autónomo Metropolitano: *"Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana."*;


El numeral 3 del artículo 2 de la Ley Orgánica de Régimen del Distrito Metropolitano de Quito, determina que entre las finalidades a cumplir por parte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, este: *"Prevendrá y controlará cualquier tipo de contaminación del ambiente"*

El Acuerdo Ministerial No. 116 del Ministerio de Salud Pública y del Ministerio de Agricultura y Ganadería reglamenta la tenencia y manejo responsable de perros y menciona que es necesario regular la tenencia responsable de perros, especialmente de aquellos no recomendados como mascotas dentro del territorio nacional, con la finalidad de salvaguardar la integridad y la salud de la población;

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

En el marco de sus competencias, la Comisión de Salud, aprobó el proyecto de *"La Ordenanza Metropolitana De La Gestión Integral De La Fauna Urbana En El Distrito Metropolitano De Quito Sustitutiva del Título VI, Libro IV.3, De La Ordenanza Metropolitana No. 001 Sancionada el 29 de Marzo de 2019, que expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, la cual establece de la Tenencia, Protección Y Control de la Fauna Urbana en el Distrito Metropolitano de Quito."*, con las modificaciones e incorporaciones que consideró pertinentes.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Salud recomienda que el referido proyecto de ordenanza sea conocido en primer debate por el Concejo Metropolitano.





203

COMISIÓN DE SALUD
EJE SOCIAL

Informe No. IC-CSA-2019-001

5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Salud, en Sesión Nro. 015 – extraordinaria, de fecha 02 de diciembre de 2019, luego de analizar la documentación que reposa en el expediente, el texto del proyecto de ordenanza y tras haber acogido las observaciones que consideró pertinentes de los informes técnicos y jurídico respectivos, amparada en los artículos 87 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; e, I.1.32 del Código Municipal, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano conozca en **PRIMER DEBATE** el proyecto de “*La Ordenanza Metropolitana De La Gestión Integral De La Fauna Urbana En El Distrito Metropolitano De Quito Sustitutiva del Título VI, Libro IV.3, De La Ordenanza Metropolitana No. 001 Sancionada el 29 de Marzo de 2019, que expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, la cual establece de la Tenencia, Protección Y Control de la Fauna Urbana en el Distrito Metropolitano de Quito.*”, cuyo texto se adjunta al presente documento.


6. SUSCRIPCIÓN DEL INFORME:

Los miembros de la Comisión de Salud abajo firmantes aprueban el día 02 de diciembre de 2019 el Informe de la Comisión y el texto del proyecto de ordenanza, suscribiendo el presente documento por duplicado.



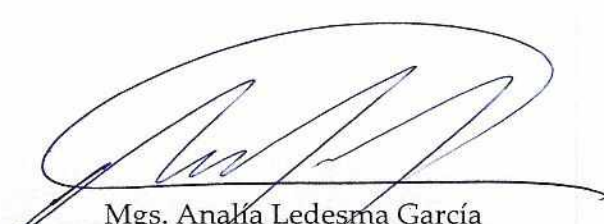
Dra. Britta Vaca Chircaiza

Presidenté de la Comisión de Salud



Sr. Juan Manuel Carrión

Vicepresidente de la Comisión de
Salud



Mgs. Analía Ledesma García

Miembro de la Comisión

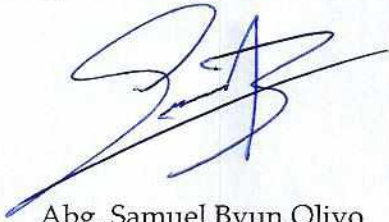
**COMISIÓN DE SALUD
EJE SOCIAL**

Informe No. IC-CSA-2019-001

CERTIFICADO DE LA VOTACIÓN:

El delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Salud, certifica que la comisión aprobó el presente Informe de Comisión y el texto del proyecto de ordenanza; que fueron conocidos, tratados y aprobados en el seno de la Comisión en sesión No. 015 – extraordinaria realizada el día 02 de diciembre de 2019, con la siguiente votación de las y los concejales: A FAVOR: Dra. Brith Vaca Chicaiza, Sr. Juan Manuel Carrión y Mgs. Analía Ledesma García.- total tres votos (3); EN CONTRA: total cero (0); ABSTENCIÓN: total cero (0); y, EN BLANCO: total cero (0). CONCEJALES AUSENTES: total cero (0),

Quito D.M., 02 de diciembre de 2019



Abg. Samuel Byun Olivo

Delegado de la Secretaría General del Concejo a la Comisión de Salud